Proceso No. DADI-MIC-0003-2023

Fecha de Elaboración: marzo de 2023

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Es necesario comprar elementos de ferretería para el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, el cual tiene dentro de sus obligaciones velar por la conservación de la integridad del patrimonio del estado, representado en los bienes inmuebles de los cuales sea titular y por los cuales deba responder y velar por que permanezcan en óptimas condiciones y se evite a toda costa su deterioro.

El Departamento del Valle del Cauca tiene entre sus responsabilidades garantizar que sus instalaciones tengan unas condiciones óptimas de mantenimiento, conservación, recuperación y asistencia necesarios, de tal manera que las condiciones actuales de las instalaciones, y con su utilidad en función de servir a las acciones administrativas y de apoyo a la formación que ejecuta la entidad, es pertinente mencionar que estas demandan que aquellas ofrezcan condiciones idóneas de utilización, que permitan el cumplimiento de sus

Powered by CamScanner

objetivos particulares, y de manera correlativa, el alcance de los fines institucionales de la entidad.

En virtud de lo anterior, se debe promover que los espacios físicos mencionados sean coherentes con las necesidades permanentes de formación y administración que se ejecutan, garantizando la seguridad de aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes. La necesidad descrita es coherente con el Plan de Compras y su satisfacción se surtirá a través de la celebración de un contrato que permita adquirir los bienes para ser utilizados en el mantenimiento de la planta física.

La contratación de la Gobernación del Valle del Cauca se enmarca dentro de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

La Gobernación del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, tiene como misión planear y proveer recursos físicos, igualmente administrar, los bienes muebles e inmuebles de propiedad del departamento. Y en aras de la correcta administración de los bienes inmuebles se hace apremiante lograr la conservación de la estructura física, para lo cual se debe contar con los suministros y materiales propios de construcción y ferretería, que permitan al área de Mantenimiento ejercer correctamente su función.

La falta de suministros para el mantenimiento impide que se pueda materializar la conservación de toda la estructura de los bienes inmuebles pertenecientes a la Gobernación del Valle del Cauca, pues sin estas herramientas, no se logra realizar eficazmente los arreglos que se generan por el deterioro normal de las cosas.

La Administración Departamental en aras de garantizar su correcto funcionamiento como entidad territorial y contribuir a la realización de los fines del Estado, debe suplir oportunamente el suministro de materiales de ferretería. Este tipo de suministros se encuentran amparados en el plan de compras de la entidad y son importantes para la conservación estructural y física de las instalaciones. Así pues, la necesidad que se busca suplir con esta contratación es lograr la atención oportuna, segura y adecuada del suministro de materiales de construcción y ferretería, para que el área de mantenimiento pueda realizar todas las actividades encaminadas a la conservación de los bienes de la Gobernación del Valle del Cauca. De conformidad con lo anteriormente expuesto, El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional requiere de una persona

Powered by CamScanner

natural o jurídica, que ofrezca el suministro de materiales, de acuerdo a lo establecido en estos estudios previos y que oferte el precio más bajo y favorable para los intereses de la entidad, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para llevar a cabo el contrato respectivo.

La oportunidad y conveniencia de celebrar un contrato para "SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA DOTAR EL AREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACION DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA "GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA" EN TODOS SUS ASPECTOS ESTRUCTURALES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS", se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. En la actualidad el Departamento del Valle del Cauca está interesado en adoptar políticas que contribuyan al mejoramiento y conservación de la estructura física de los bienes inmuebles de la Gobernación del Valle del Cauca, máxime cuando tiene una clara connotación de patrimonio cultural, para lo cual cuenta con un equipo de recursos humanos, pero no de recursos físicos.
2. Es necesario entonces, iniciar un proceso de contratación con el propósito de lograr suplir la necesidad, mejorar y asegurar el suministro.
3. Es una necesidad sentida del Departamento del Valle del Cauca que se verá reflejada en la buena marcha y eficiencia de la labor administrativa para beneficio y mejoramiento de la calidad del ambiente para todos los funcionarios, trabajadores y usuarios que visitan las instalaciones.

Igualmente, es competencia del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, de conformidad con la estructura administrativa del Departamento:

1. Dirigir la formulación y ejecutar proyectos de Desarrollo Administrativo, conducentes a fortalecer la gestión Central departamental, en términos de gerencia pública.
2. Administrar y poner en funcionamiento el Sistema de Desarrollo Administrativo, el Sistema de Información Administrativa de que trata la Ley 489 de 1998.
3. Planear, organizar, coordinar y ejecutar programas de selección, promoción, inducción, reinducción, capacitación, bienestar social, salud ocupacional y riesgos profesionales del personal al servicio de la Administración Central Departamental.

Powered by CamScanner

4. Realizar el proceso de contratación de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la administración central departamental, de acuerdo con las normas que regulan la materia.
5. Administrar y mantener actualizado el sistema de información de personal activo y pensionado de la administración central departamental.
6. Coordinar los procesos de administración de la carrera administrativa, la planta de personal, los procesos de nómina y prestaciones sociales, la seguridad social del personal al servicio de la Administración Central Departamental, de conformidad con la normativa vigente.
7. Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos y el plan anual de vacantes de la administración central departamental.
8. Coordinar y vigilar el cumplimiento y aplicación de las normas generales en materia de empleo público, carrera administrativa y gerencia pública en la administración central departamental.
9. Formular y desarrollar planes, programas y proyectos que faciliten el desarrollo integral de los funcionarios del Departamento a través de una vinculación más estrecha entre la Administración Central Departamental, la comunidad y sus diferentes estamentos.
10. Diseñar e implementar el Plan de Compras de la Administración Central Departamental y de asesorar a las demás dependencias en todo lo relacionado con la adquisición de bienes muebles y suministros.
11. Coordinar los procesos relacionados con la recepción, clasificación, registro, almacenamiento, custodia y mantenimiento de los bienes adquiridos por la administración central del Departamento del Valle del Cauca para su adecuado funcionamiento.
12. Programar y ejecutar los procesos de adquisición de suministros de bienes, mantenimiento y conservación de inmuebles para soportar a las dependencias de la Administración Central Departamental.
13. Formular el plan de mantenimiento y servicios administrativos, para atender eficazmente las necesidades de cada una de las dependencias de la administración central departamental.
14. Administrar los recursos físicos y servicios generales de la Administración Central Departamental.
15. Desarrollar y mejorar el Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno.
16. Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

Powered by CamScanner

Plan de Desarrollo:	NO APLICA*
Pilar:	NO APLICA
Línea de Acción:	NO APLICA
Objetivo Específico:	NO APLICA
Programa:	NO APLICA
Subprograma:	NO APLICA
Meta (s) de Resultado:	1. 2. 3.
Meta (s) de Producto:	1. 2. 3.
Proyecto:	
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	1. 2. 3.

* Los recursos asignados para este proceso no hacen parte de ningún proyecto de inversión es de Funcionamiento.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

PUBLICACION DEL SECOP II					
AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO – CIUDAD	Nº 30151800 30161500 39121701 40182000 40183010	ENTIDAD	GOBVALLE24
2023	8 DE MARZO	VALLE DEL CAUCA	117	GOBERNANCION DEL VALLE DADI	GOBVALLE24

Clasificador de bienes y servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
30	3015	301518	30151800	Materiales para revestimientos de paredes exteriores
30	3016	301600	30161500	Materiales de acabados de interiores
39	3912	391217	39121701	Soportes eléctricos
40	4018	401800	40182000	Tubos de cobro sin unión

Powered by CamScanner

	item	CODIGO	DETALLE MATERIAL		UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA INICIALMENTE
39		3912	391213	319121311	Accesorios Eléctricos	
40		4018	401830	40183010	Tubería de alta presión con ensamble	

Con fundamento en el numeral 1 del artículo 5º del Decreto 023 del 7 de enero de 2020, el suscrito Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional solicitó autorización para inicio de la contratación a la Secretaria Privada del Departamento del Valle del Cauca, como requisito previo a la elaboración de la invitación pública y publicación de la misma.

Con base en la solicitud referida en el párrafo anterior, se recibió autorización feche el 5 de febrero de 2021, suscrita por la doctora Sandra Romero.

2. OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA DOTAR EL AREA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACION DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA "GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA" EN TODOS SUS ASPECTOS ESTRUCTURALES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS"

2.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

2.1.1. Suministrar de manera oportuna y cumpliendo las especificaciones técnicas de los siguientes elementos:

Powered by CamScanner

					VERIFICACION CODIGO DANE	NOMBRE CODIGO DANE
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)						
75	2689001	CINTA MALLA PARA DRIWALL FIBRA DE VIDRIO 50 MM X 20 MTS	UND	30	3692002	Cinta autoadhesiva
83	3692002	CINTA DE ENMASCARAR 24 MM X 40 METROS	UND	50	3692002	Cinta autoadhesiva
84	3692002	CINTA DE ENMASCARAR MULTIPROPÓSITO 40M X 36MM DONUT	UND	36	3692002	Cinta autoadhesiva
102	3626001	GUANTES TIPO MOSQUETERO LARGO CALIBRE 35 CAUCHO INDUST	UND	20	3626001	Guantes de caucho
2	3693001	MANIJA SANITARIA	UND	20	3693001	Artículos de material plástico para servicios sanitarios
3	3693001	KIT SIFON ORINAL	UND	24	3693001	Artículos de material plástico para servicios sanitarios
4	3693001	KIT SIFÒN LAVAMANOS	UND	10	3693001	Artículos de material plástico para servicios sanitarios
5	3693001	KIT SIFÒN LAVAPLATOS	UND	10	3693001	Artículos de material plástico para servicios sanitarios
6	3632003	UNION 3" SANITARIA	UND	15	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
7	3632003	UNIÒN 2" SANITARIA	UND	36	3632003	Accesorios de material

Powered by CamScanner

						plástico para tuberías
8	3632003	UNIÒN 1 1/2" SANITARIA	UND	36	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
9	3632003	UNIÒN PRESIÒN 2"	UND	12	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
10	3632003	UNIÒN PRESIÒN 1 1/2"	UND	12	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
11	3632003	UNIÒN PRESIÒN 1"	UND	36	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
12	3632003	UNIÒN PRESIÒN 3/4"	UND	12	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
13	3632003	NIPLE 1/2 PULG X 4 CM IPS	UND	36	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
14	3632003	UNIÒN UNIVERSAR (BRAISER) 4"	UND	5	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
15	3632003	UNIÒN UNIVERSAR (BRAISER) 3"	UND	4	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
16	3632003	CODO SANITARIO 90 CON C X E 6"	UND	12	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
17	3632003	TEE PRESIÒN 1/2"	UND	36	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías

Powered by CamScanner

	18	36320 03	REDUCCIÒN SANITARIA DE 2" A 1 1/2"	UND	18	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
	19	36320 03	REDUCCIÒN SANITARIA DE 3" A 2"	UND	36	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
	20	36320 03	REDUCCIÒN SANITARIA DE 4" A 3"	UND	36	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
	21	36320 09	GRIFO PARA ORINAL TIPO PUSH CON REGULADOR DE CONSUMO	UND	6	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
	22	36320 09	GRIFERÍA ORINAL TRADICIONAL CROMO	UND	12	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
	23	36320 09	GRIFERÌA LAVAMANOS 8"	UND	4	4129304	Accesorios metálicos para fontanería, excepto válvulas
	24	36320 09	GRIFERÌA LAVAMANOS 4"	UND	4	4129304	Accesorios metálicos para fontanería, excepto válvulas
	28	36320 09	ACOPLE 1/2 X 1/2 40 CM PLÁSTICO LAVAMANOS	UND	40	3632009	Accesorios de plástico para fontanería
	29	36320 09	REJILLA CÚPULA 5 PULG X 4 PULG ALUMINIO TUBERÍA 4 PULG	UND	24	4129304	Accesorios metálicos para fontanería, excepto válvulas
	30	36320 09	REJILLA ALUMINIO 3"	UND	36	4129304	Accesorios metálicos para fontanería, excepto válvulas

Powered by CamScanner

31	36320 09	REJILLA ALUMINIO 2"	UND	36	4129304	Accesorios metálicos para fontanería, excepto válvulas
32	36920 02	CINTA TEFLON 1/2 X 10 MTS	UND	100	3692002	Cinta autoadhesiva
33	35420 06	SOLDADURA PVC 1/4GL 946ML	UND	10	3542006	Pegantes sintéticos
34	35110 36	REMOVEDOR PVC 1/4 GALON 760GR	UND	10	3511036	Removedores para pinturas
35	37940 02	SIKAFLEX-1A BLANCA 300 ML	UND	12	3794002	Impermeabilizantes asfálticos
36	37940 02	SIKA-1 4KG IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL PARA MORTEROS	UND	12	3794002	Impermeabilizantes asfálticos
37	37940 02	SIKA IMPER MUR 2K	UND	6	3794002	Impermeabilizantes asfálticos
38	36320 03	BUJE EN CAUCHADO LAVAMANOS 1 1/2"	UND	24	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
39	36320 03	BUJE EN CAUCHADO LAVAMANOS 2"	UND	24	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
40	36320 03	UNIÓN TIPO DRESSER 4"	UND	2	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
41	36320 03	UNIÓN TIPO DRESSER 3"	UND	2	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
42	36320 03	UNIÓN TIPO DRESSER 2"	UND	2	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
43	36320 01	TUBERIA SANITARIA PVC 4" X 6 MTS	UND	4	3632001	Tuberías de polivinilo
44	36320 01	TUBERIA SANITARIA PVC 3" X 6 MTS	UND	5	3632001	Tuberías de polivinilo
45	36320 01	TUBERIA SANITARIA PVC 2" X 6 MTS	UND	5	3632001	Tuberías de polivinilo

Powered by CamScanner

46	3632001	TUBERIA PRESIÒN PVC 1/2" X 6 MTS	UND	12	3632001	Tuberías de polivinilo
47	3632001	TUBERIA PRESIÒN PVC 3/4" X 6 MTS	UND	10	3632001	Tuberías de polivinilo
48	3632001	TUBERIA PRESIÒN PVC 1" X 6 MTS	UND	10	3632001	Tuberías de polivinilo
49	3632003	BRIDA SANITARIA FLEXIBLE 4"	UND	12	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
50	3632003	BRIDA 3"	UND	12	3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
51	3511036	THINNER COMUN GALON	GALÒN	30	3511036	Removedores para pinturas
52	3699013	AMARRE TRANSPARENTE 3,6 X 150 MM 100 UNIDADES	PAQUETE	20	3699013	Agarraderas y botones de material plástico para muebles y similares
53	3699013	AMARRE TRANSPARENTE 3,6 X 200 MM 100 UNIDADES	PAQUETE	20	3699013	Agarraderas y botones de material plástico para muebles y similares
54	3699013	AMARRE TRANSPARENTE 4,8 X 370 MM 100 UNIDADES	PAQUETE	15	3699013	Agarraderas y botones de material plástico para muebles y similares
55	3742002	CAL HIDRATADA 10 KILOS	BULTO	5	3742002	Cal hidratada
56	3744001	CEMENTO GRIS 50KG	BULTO	10	3744001	Cemento gris
57	3511033	ESTUCO PLÁSTICO 5 GALONES	UND	15	3511033	Estuco
58	3511033	ESTUCO EN PLOVO 25 KL	BULTO	20	3511033	Estuco
59	3791004	LIJA DE AGUA #320	UND	100	3791004	Lija de agua
60	3791004	LIJA DE AGUA #150	UND	100	3791004	Lija de agua

Powered by CamScanner

61	3791004	LIJA AGUA NO 60 DE 9PULG X11PULG	UND	50	3791004	Lija de agua
62	3741001	CONCOLOR MAX BLANCO HUESO 1-12MM X 2 KG	CAJA	20	3741001	Yeso calcinado
64	3737001	PISO CERÁMICA HARA BEIGE 60X60 CM CAJA 1.8 M2	CAJA	21	3737001	Azulejos y baldosas de porcelana
65	3741001	PEGACOR BLANCO 25 KILOS	BULTO	21	3741001	Yeso calcinado
66	3753002	LÁMINA ICOPOR PARA CIELO RASO LISA 1.24X62	UND	151	3753002	Cielo raso de yeso
67	3511001	PINTURA PARA INTERIOR PRO ALTA COBERTURA 5 GALONES BLANCO	CUÑETE	40	3511001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)
69	3511001	PINTURA PARA INTERIOR GRIS BASALTO DELUXE MATE 5 GALONES	CUÑETE	7	3511001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)
70	3511003	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO 1 GALÒN	GALÒN	16	3511003	Esmaltes de uso general
71	3511003	PINTURA ESMALTE COLOR GRIS BASALTO 1 GALÒN	GALÒN	16	3511003	Esmaltes de uso general
72	3511003	PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO 1 GALÒN	GALÒN	16	3511003	Esmaltes de uso general
73	3753002	LAMINA BOARD 6 MM 244x122cm 24.72kg aprox.	UND	16	3753002	Cielo raso de yeso
74	3753002	LAMINA BOARD 4 Mm 244x122cm 14.87kg aprox.	UND	16	3753002	Cielo raso de yeso
78	3542006	CARPINCOL 1 GALÓN	GALÒN	6	3542006	Pegantes sintéticos
79	3542006	PEGANTE BOXER BOTTELLA 750 ML	GALÒN	3	3542006	Pegantes sintéticos
90	3899311	RODILLO 3 PULGADAS PROFESIONAL FELPA ACRÍLICA	UND	51	3899311	Rodillos para pintar
91	3899311	RODILLO FELPA PROFESIONAL 9 PULGADAS	UND	51	3899311	Rodillos para pintar
99	362001	GUANTES DE BADANA REFORZADO	UND	61	3626001	Guantes de caucho
100	3626001	GUANTE DE CARNAZA PARA SOLDADOR	UND	11	3626001	Guantes de caucho
103	3899310	BROCHA PROFESIONAL 2 PULGADAS	UND	40	3899310	Brochas para pintar

Powered by CamScanner

104	3899310	BROCHA PROFESIONAL 3 PULGADAS	UND	41	3899310	Brochas para pintar
105	3899310	BROCHA KOLOR PROFESIONAL 4 PULGADAS	UND	41	3899310	Brochas para pintar
106	3692001	CINTA FOIL DE ALUMINIO REFORZADA 72MM 100MT PARA DUCTOS - AIRE ACONDICIONADO	ROLLO	10	3692001	Cintas aislantes
109	3632002	KIT DE INSTALACIÓN MINI SPLIT TUBERÍA DE COBRE 5/8 Y 1/4	UND	3	3632002	Tuberías de polietileno
110	3549935	DESINCRUSTANTE BRILLALUM 5 LITRO	UND	11	3549935	Desincrustantes
111	3142202	LAMINA DE TRIPLEX 4 MM 122*244CMS	UND	11	3142202	Láminas chapadas de madera de no coníferas
Productos metálicos y paquetes de software						
1	4324004	LLAVE PARA JARDIN 1/2	UND	29	4324004	Grifos-llaves-metálicas
25	4324006	VÁLVULA BOLA PVC 1/2" ROSCADA (LLAVE DE PASO)	UND	23	4324006	Válvulas hidráulicas
26	4324006	VÁLVULA BOLA PVC 3/4" LISA (LLAVE DE PASO)	UND	23	4324006	Válvulas hidráulicas
27	4324006	VÁLVULA BOLA PVC 2" ROSCADA (LLAVE DE PASO)	UND	4	4324006	Válvulas hidráulicas
76	4126601	CANAL BASE 9 3-5/8 X 1PG 0.38MM 2.44M	UND	19	4126601	Perfiles de aceros especiales
77	4126601	PARAL BASE 9 3-5/8 X 1-1/4PG 0.38MM 3.05M	UND	49	4126601	Perfiles de aceros especiales
81	4299203	CERRADURA POMO	UND	19	4299203	Cerraduras para puertas
82	4299203	CERROJO DOBLE MULTIPUNTO CROMADO MATE	UND	9	4299203	Cerraduras para puertas
85	4292115	SET DE 3 HOJAS PARA CALADORA 10 DIENTES 18J310C	UND	14	4292115	Hojas para sierras de mano
86	4421699	DISCO ABRASIVO CORTE METAL 4 1/2 X 0.045 PULGADAS REF DW8062	UND	49	4421699	Herramientas n.c.p. para troquelado de metales
87	4421699	DISCO ABRASIVO CORTE METAL 14 X 3/32 PULG	UND	39	4421699	Herramientas n.c.p. para troquelado de metales

Powered by CamScanner

88	44216 99	DISCO DE PULIR	UND	49	4421699	Herramientas n.c.p. para troquelado de metales
89	44216 99	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 4-1/2 PULGADAS	UND	49	4421699	Herramientas n.c.p. para troquelado de metales
92	42921 14	SEGUETA 24 DIENTES	UND	19	4292114	Sierras de mano
93	42921 14	SEGUETA 12 DIENTES	UND	19	4292114	Sierras de mano
94	42921 19	PUNTA PHILIPS # 2 2 PULGADAS	UND	49	4292119	Destornilladores
95	42921 15	BISTURÍ ERGONÓMICO 9MM 5 hojas	UND	9	4292114	Sierras de mano
96	42921 15	HOJA BISTURÍ LARGA 9MM 10UND	UND	9	4292115	Hojas para sierras de mano
97	44214 01	BROCA SDS-PLUS 9/16 X 12-1/4 PULGADAS	UND	9	4421401	Fresadoras, perforadoras y máquinas análogas para metales
98	42992 06	CANDADO ALEMAN 800 40MM	UND	4	4299206	Candados
107	43230 01	GAS REFRIGERANTE R22 DE 30 LBS	UND	1	4323001	Compresores, bombas y otras máquinas de aire y gas, no eléctricas
108	43230 01	GAS REFRIGERANTE 410 DE 30 LBS	UND	2	4323001	Compresores, bombas y otras máquinas de aire y gas, no eléctricas
114	42944 01	CHAZO ESTRIADO 5/16PG CON TORNILLO 10 X 1 1/2PG	UND	1999	4294401	Tornillos de hierro o acero
115	42944 01	CHAZO CONCRETO IMPACTO NYLON 1/4X3-1/2 x 50 und	UND	29	4294401	Tornillos de hierro o acero
116	42944 01	CHAZO CONCRETO EXPANSIVO 5/16X1-1/2 x 10 und	UND	39	4294401	Tornillos de hierro o acero

Powered by CamScanner

117	4294401	CHAZO CONCRETO EXPANSIVO 3/8X1-7/8 x 10 und	UND	49	4294401	Tornillos de hierro o acero
118	4299212	BISAGRA CIERRE PRESIÓN	UND	49	4299212	Bisagras
119	4294401	TORNILLO ESTUFA 3/16X1 ARANDELA Y TUERCA	UND	499	4294401	Tornillos de hierro o acero
120	4294401	TORNILLO MADERA AGLOMERADO AUTOPERFORANTE 8X1 100UN	UND	14	4294401	Tornillos de hierro o acero
121	4294401	TORNILLO AGLOMERADO AUTOPERFORANTE 7X2-1/2 100UN	UND	14	4294401	Tornillos de hierro o acero
122	4294401	TORNILLO AGLOMERADO AUTOPERFORANTE 8X2 300UN	UND	9	4294401	Tornillos de hierro o acero
123	4294401	TORNILLO LÁMINA AVELLANADO 10X1-1/2 100UN	UND	14	4294401	Tornillos de hierro o acero
***	4294401	TORNILLERIA DRYWALL 1/8	UND	39	4294401	Tornillos de hierro o acero
***	4294401	TORNILLERIA DRYWALL 3/16	UND	39	4294401	Tornillos de hierro o acero
***	4294401	TORNILLERIA DRYWALL 1/4	UND	39	4294401	Tornillos de hierro o acero
124	4294401	GRAPAS 9/16PG GRAPADORA TRABAJO PESADO 15XT41D	UND	9	4294499	Grapas metálicas n.c.p.
125	4294408	PUNTILLA CON CABEZA 2PULG PROPACK 5KG	UND	4	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero
126	4294401	CLAVO ACERO ESTRIADO VERTICAL 2 500G	UND	6	4294408	Clavos y puntillas de hierro o acero
127	4294401	TORNILLO PANEL DRYWALL 10X1-1/2 100UN	UND	9	4294401	Tornillos de hierro o acero
128	4294401	TORNILLO PANEL DRYWALL PTA AGUDA 6X1 1000UN	UND	4	4294401	Tornillos de hierro o acero
129	4294401	TORNILLO PANEL DRYWALL PTA AGUDA 6X2 100UN	UND	9	4294401	Tornillos de hierro o acero
130	4294401	TORNILLO 6 MM X 3/4" DRYWALL X500UND	UND	4	4294401	Tornillos de hierro o acero
131	4294411	REMACHE POP 6-4 3/16X3/8 100UN	UND	9	4294411	Remaches
132	4294411	REMACHE POP 4-6 1/8X1/2 100UN	UND	9	4294411	Remaches

Powered by CamScanner

2.1.2. OBLIGACIONES A DESARROLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

2.1.2.1. Garantizar el cumplimiento de la entrega de los elementos con las características y especificaciones solicitados en el presente proceso.

2.1.2.2. El contratista debe certificar disponibilidad de almacenamiento de suministros con al menos una bodega.

2.1.2.3. Entregar la respectiva factura de los materiales entregados discriminados y los valores desagregados por ítem.

2.1.2.4. El contratista debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. La Gobernación del Valle del Cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

2.1.2.5. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en los Estudios previos, Invitación Publica, Anexo técnico, y contrato y coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.

2.1.2.6. Entregar los elementos en perfecto estado según especificaciones técnicas y realizar el cambio del suministro de los elementos que no cumpla con las condiciones técnicas exigidas, o se encuentre en deterioro, o cualquier desperfecto.

2.1.2.7. Avisar con anticipación y oportunidad los hechos y factores que puedan afectar el cumplimiento del contrato.

2.1.2.8. Realizar los trámites concernientes al ingreso de almacén de los elementos objetos del presente proceso.

2.1.2.9. Mantener los beneficios y descuentos establecidos en la oferta durante la vigencia del contrato.

2.1.2.10. Garantizar la entrega de los elementos al lugar señalado por el supervisor. (Almacén).

2.1.2.11. Los gastos de transporte, serán asumidos en su totalidad por el contratista

Powered by CamScanner

2.1.2.12. Garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades pactados.

2.1.2.13. Entregar los implementos de acuerdo con los parámetros y características exigidas en cada uno de los productos.

2.1.2.14. Oferta de productos originales y nuevos, no REMANUFACTURADOS.

2.1.2.15. Los demás que, de acuerdo con la Ley y la naturaleza del contrato, de la Invitación Pública y sus documentos integrantes impongan a la parte.

2.1.3. OBLIGACIONES GENERALES:

2.1.3.1. Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

2.1.3.2. Dar cumplimiento a los procesos, procedimientos y formatos del Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad, que tengan relación con las actividades específicas del contrato.

2.1.3.3. Presentar informes parciales y final ante el supervisor del contrato, detallando cada una de las actividades realizadas y adjuntando los soportes, evidencias y/o registros correspondientes. Para la entrega del informe final, se debe tener en cuenta que los documentos adjuntos deben cumplir con lo establecido en la Ley de Archivo y el Manual de Gestión Documental del Sistema de Gestión de Calidad.

2.1.4. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

2.1.4.1. Cancelar al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago establecida.

2.1.4.2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad - Social Integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación.

2.1.4.3. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.

2.1.4.4. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos.

Powered by CamScanner

2.1.4.5. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: El contratista debe contar con todos los stocks necesarios para cumplir con las cantidades de elementos requeridos durante la vigencia del contrato y dar respuesta al llamado del supervisor en un tiempo inferior a 24 horas.

2.3. LUGAR DE EJECUCION: La entrega de los elementos de ferretería, será en el Almacén ubicado en el sótano del Departamento del Valle del Cauca – Edificio Palacio de San Francisco Cra 6 entre calle 9 y 10 de Cali.

2.4. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, o hasta agotar el presupuesto oficial designado a este proceso contractual, o lo que ocurra primero, contados a partir del inicio del contrato

2.5. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de suministro

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Selección de Mínima Cuantía

3.1. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

3.2. FUNDAMENTOS JURIDICO

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 del 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 del 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

La Ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente: a entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

Powered by CamScanner

La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

3.3 NO CONCURRENCIA ENTRE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Y LA COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADA DE ACUERDOS MARCO

No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, así lo ha establecido el Consejo de Estado[1]: *pues siempre que I) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y II) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar".*

El Departamento del Valle del Cauca, escoge como modalidad de selección pública de mínima cuantía con fundamento en los fines esenciales del estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la misma, emprende su accionar como ente Departamental para la consecución de tales fines, sin desestimar el rigor que emana de los principios ya enunciados, que son norma imperativa y sustancial.

La Ley 1150 de 2007 establece los valores para determinar la menor cuantía y que sirven de sustento para establecer la mínima cuantía; por su parte el Decreto 1082 de 2015 establece que la mínima cuantía, es aquella que no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal y, finalmente, el Departamento del Valle del Cauca mediante circular 20223001253 de fecha 5 de enero de 2023 estableció los montos de las diferentes cuantías así:

[1] El Consejo de Estado en sentencia del 23 de abril de 2021 (56307) declaró la NULIDAD del numeral VII "Concurrencia de selección abreviada por acuerdo marco de precios y mínima cuantía" del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por Colombia Compra Eficiente

Powered by CamScanner

4.1. **FORMA DE PAGO:** Se cancelará mediante actas parciales durante la ejecución del contrato, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC.) y con previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
ii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Los impuestos y contribuciones por el Departamento son:

DESCUENTO ESTAMPILLAS	
Estampilla Pro Deporte y Recreación	2,5%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro Cultura	1%
Estampilla Pro Pacifico	0,5%
Estampilla Pro electrificación Rural	0,2%
Estampilla Pro Hospitales	1%
Estampilla Pro Desarrollo	2%
Estampilla Uceva	0,5%
Estampilla Pro Univalle	2%
Sistematización de Datos	1%
TOTAL	12,7%

Powered by CamScanner

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

La oferta más favorable para el Departamento la constituye la oferta que a precios de mercado presente el menor precio, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015.

En atención a que en el presente proceso resultará un contrato, su valor será determinado por el presupuesto asignado, esto es de **CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($112.000.000).**

6. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Efectuar el análisis del sector como lo indica la Guía de Colombia Compra Eficiente. Ver Anexo de Análisis del Sector.

7. ANALISIS DE REISGO Y LA FORMA DE MITIGACION

Efectuar el manejo o administración del riesgo de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente. Ver Anexo de Matriz de Riesgos de la contratación.

8. GARANTIAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El contratista deberá constituir a favor del Departamento del Valle del Cauca una garantía la cual deberá ser otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con sede o sucursal en Cali o por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare:

Amparo	Valor	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Salarios, prestaciones, indemnizaciones laborales*1	5% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del

Powered by CamScanner

Calidad de los bienes*2	20% del valor total del contrato	contrato y tres (3) años más Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas

*1 cubrirá al Departamento del Valle del Cauca de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

*2 cubrirá al Departamento del Valle del Cauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de prestación de servicios o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

Cuando la entidad que expida la garantía o póliza de seguros sea intervenida por el Gobierno Nacional o por autoridad competente que genere incertidumbre respecto del pago del riesgo asegurado, el proponente favorecido, deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o garantías que reemplacen las expedidas por la entidad intervenida, dicha garantía amparará todos los riesgos inicialmente protegidos y deberán mantenerse vigentes durante el término del contrato y el término previsto para su liquidación.

Adicionalmente en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse o prorrogarse las garantías correspondientes.

9. INDICADORES DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto contractual y que la modalidad de selección es de mínima cuantía, y en cumplimiento del numeral 8° del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, se procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. El literal C. del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente,

Powered by CamScanner

determina: " Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía." En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

10. DEFINICION DE LA SUPERVISION E INTERVENTORIA: La supervisión del Contrato a través del ingeniero ALEJANDO RESTREPO MORENO identificado con cedula de Ciudadanía No 1.107.074.821 designado por el director del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.

b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.

c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.

d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.

e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.

f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos

Powered by CamScanner

Comité Estructurador del Proceso:

Andres Felipe Solorzano
Abogado Contratista especializado
Rol Jurídico

Alejandro Restrepo
Ingeniero Especializado
Rol Técnico

Rol Financiero
Contratista Economista
Paola Varela

LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA
Vo Bo Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Powered by CamScanner